



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 13 de junio de 2024
Corresp. Expte. D-74-2023

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4321

Artículo 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Licitación Pública para la venta del bien descrito como equipo barredora-aspiradora de calles (fabricación nacional), marca SCORZA, Mod. AS5000, con cepillo y cepillos cordoneros, cámara y monitor, versión comando simple, capacidad de tolva 5.15 mts³ con torre de succión superior giratoria, cámara de video y monitor de visualización de 7” LCD en cabina (RPM 18762).-

Artículo 2º: Fíjase como valor de la Oferta pública de bienes que por el Artículo 1º se autoriza, la suma de pesos equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL (U\$S38.000) cuya forma de pago será de contado, pudiendo el Departamento Ejecutivo prever la posibilidad de fijar como mecanismo de pago la entrega del cincuenta por ciento (50%) del valor al momento de la adjudicación, y por el cincuenta por ciento (50%) restante recibir cheques de pago diferido, con fechas de pago 30, 60 y 90 días cada tercera parte del saldo de precio de compra final. Para la base, ofertas, adjudicación, pagos, etc. se tomará la cotización del dólar tipo vendedor del Banco Nación del día hábil anterior al Decreto que dispone la venta y llamado a Licitación Pública.-

Artículo 3º: En la Licitación Pública que se promueva la venta de bienes autorizada deberá darse cumplimiento a las notificaciones y publicaciones edictales previstas por los Artículos 153º, 159º y cctes., de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Artículo 4º: Impútase los ingresos resultantes del producido por las venta de los bienes detallados en el Artículo 1º a la Cuenta Contable 1400000 – Venta de Bienes y Servicios – 141000 Venta de Bienes.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante